

REQUISITOS PARA ALTA - RENOVACIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA IMPRESA Y EN CD o USB CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL DE QUIEN SE TRATE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE EL CD CON MARCADOR PERMANENTE “NO BORRABLE”.

Requisitos para trámite de alta en el “PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ”:

REQUISITOS EN GENERAL

- 1.- Llenar el **FORMATO** de: “ALTA AL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”. (**Dos originales**) (Anexo)
El formato deberá llenarse en computadora o en máquina de escribir, (no a mano) y contar con **firma autógrafa en tinta azul**, adjuntando la siguiente documentación requerida, (conforme al régimen fiscal en que tribute) según corresponda; sea persona física o persona moral.
- 2.- Anotar Nombre y firma en el **Aviso de Privacidad** en tinta azul.
- 3.- **Carátula del Estado de Cuenta** para cotejo del número de la cuenta en el formato de Padrón de Proveedores.
- 4.- Copia fotostática de **identificación oficial**. (persona física o representante legal)
- 5.- Copia fotostática de la **constancia de situación fiscal** como contribuyente ante el SAT.
- 6.- Copias fotostáticas de las 3 últimas **declaraciones de obligaciones fiscales** ante la Federación, el Estado o el Municipio.
- 7.- Copia fotostática del **comprobante de domicilio**, a nombre de la empresa (persona física o moral) con **fotos georreferenciadas**. (No mayor a tres meses de antigüedad).

Documentos aceptados como comprobante de domicilio a nombre de la Persona Física o Moral

- a) Comprobante de suministro de luz.
- b) Comprobante de servicio de telefonía fija (telmex) NO telefonía celular.
- c) Comprobante de servicio de agua potable.
- d) Comprobante de servicio de internet o televisión por cable.
- e) Comprobante de impuesto predial.

PERSONA FÍSICA:

- 1.- Copia fotostática del **Acta de Nacimiento** y/o **CURP**.

PERSONA MORAL:

- 1.- Copia fotostática del **Acta Constitutiva** de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- 2.- Copia fotostática del **Poder General o especial a favor del representante**, otorgado ante la fé de notario público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y **Cámara de Comercio** para intervenir en los procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante

El **nombre de la empresa deberá venir completo**, incluyendo el tipo de régimen societario (ejemplo: S.A. de C.V.; S. de R.L.; S.A.S.; entre otros) bajo el cual se encuentre y conste en el Acta Constitutiva.

Presentar la **documentación y el CD o USB** en el Departamento de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, ubicado en Circuito Guízar y Valencia # 707 1er piso, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096 Xalapa Veracruz, para cualquier información o duda puede dirigirse al teléfono 22-88-41-61-70 extensión **3317** de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16 a 18:30 hrs.

El trámite es gratuito y estará vigente durante 1 año, a partir de la fecha del sello, al término del cual deberá presentarse nuevamente el Formato de Alta al Padrón de Proveedores con firma original y últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o el Municipio, en caso de existir algún cambio en la información proporcionada durante el período de vigencia, deberá presentarse la documentación que respalde dichas modificaciones.